

**TIRADORES EGOKI, S. A.***Convocatoria de junta general extraordinaria*

El Consejo de Administración de «Tiradores Egoiki, S. A.», en su reunión de fecha 3 de octubre de 2005, ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas, a celebrar los locales sitios en calle Gabiria, 1 de la localidad de Irún (Guipúzcoa), el día 3 de noviembre de 2005, a las 16 horas, en primera y única convocatoria, con el siguiente

**Orden del día**

Primero.—Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la sesión anterior.

Segundo.—Aprobación, en su caso, del Balance de Transformación.

Tercero.—Transformación de la Sociedad en Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Cuarto.—Determinación del Órgano de Administración de la Sociedad Transformada, cese y nombramiento de Administradores.

Quinto.—Acogimiento al régimen de Consolidación Fiscal en el Impuesto sobre Sociedades.

Sexto.—Delegación de facultades para la ejecución y elevación a público de los acuerdos sociales adoptados.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

En cumplimiento del artículo 144.1.c) de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y del informe justificativo sobre las mismas, así como el derecho a pedir la entrega o el envío gratuito de los anteriores documentos. Asimismo, todo accionista podrá estar representado en la Junta en la forma establecida en la Ley.

En Irún (Guipúzcoa), 11 de octubre de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, don Miguel Ángel García García.—52.432.

**TUN 2000, S. L.  
(Sociedad absorbente)****PISCIMED, S. L.  
(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

Los socios únicos de las sociedades Tun 2000, S. L. y Piscimed, S. L., han decidido con fecha 29 de septiembre de 2005 la fusión por absorción de dicha sociedad, mediante la disolución sin liquidación de la mercantil Piscimed, S. L. y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad Tun 2000, S. L., quedando ésta subrogada en todos los derechos y obligaciones recibidos de aquella, todo ello de conformidad con el proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes en fecha 20 de mayo de 2005.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptantes y de los Balances de fusión.

Igualmente, se hace constar que durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Castellón, 13 de octubre de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración de la sociedad absorbente y el Administrador único de la sociedad absorbida, don Mariano Enrique Masía Canós.—52.749.

**TZIZTU MENSAJEROS, S. L.***Declaración insolvencia*

D.ª M.ª José Marijuán Gallo, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 7 de Bilbao (Bizkaia),

Hago Saber: Que en el procedimiento de ejecución 78/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Ierene Orduña García, Roberto Renedo Fernández, Ismael Rodríguez Valle, Iker Eizaguirre San Román, Verónica Expósito Vázquez, contra la empresa Tzitzu Mensajeros, S. L. sobre cantidad, se ha dictado la siguiente: Parte dispositiva: «En atención a lo dispuesto se acuerda, declarar al ejecutado Tzitzu Mensajeros, S. L. en situación de insolvencia total, por importe de 8.515,57 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Bilbao, 27 de septiembre de 2005.—La Secretaria Judicial.—51.627.

**TÉCNICAS NAVALES  
INEGRALES, S. L.**

Don César Cánovas-Girada Molina, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 2 de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 79/05 dimanante de autos n.º 142/05 que se sigue en este Juzgado a instancias de don Juan Antonio Pena Meis, contra la empresa Técnicas Navales Industriales, S. L., se ha dictado auto de insolvencia total con carácter provisional de la mencionada demandada por importe de 1.207,33 euros.

Y de conformidad con el art. 274,5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Cartagena, 30 de septiembre de 2005.—El/la Secretario Judicial.—51.590.

**UNIÓN GALLEGA  
DE ELECTRODOMÉSTICOS,  
SOCIEDAD ANÓNIMA**

El Consejo de Administración de «Unión Gallega de Electrodomésticos, Sociedad Anónima», convoca a los señores accionistas de la misma para la Junta General Extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social de la empresa, en Bergondo (A Coruña), a las diecisiete horas del día 17 de noviembre de 2005, en primera convocatoria y, en segunda convocatoria, el día 18 de noviembre de 2005 en el mismo lugar y hora, para tratar el siguiente

**Orden del día**

Primero.—Nombramiento de auditores.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta o designación, en su caso, de Interventores de la misma según determina el artículo 113 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se recuerda a los señores accionistas que pueden solicitar los informes o aclaraciones que estimen precisos de los asuntos comprendidos en el Orden del día.

En Bergondo (A Coruña), a 7 de octubre de 2005.—El Presidente, D. Aquilino Rodríguez González.—52.417.

**URMEREAL, SOCIEDAD LIMITADA***Convocatoria de Junta general extraordinaria*

El Consejo de Administración de esta Compañía ha acordado convocar Junta general extraordinaria de Accionistas que se celebrará en Madrid en la C/ Mauricio Legendre núm. 16, entreplanta, en primera convocato-

ria, el día 18 de noviembre de 2005, a las 10:00 horas y en segunda convocatoria, al día siguiente, a la misma hora y lugar, para tratar de los asuntos contenidos en el siguiente

**Orden del día**

Primero.—Aprobación del Balance de Fusión cerrado a 31 de Mayo de 2005, a los efectos previstos en el artículo 239 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Segundo.—Aprobación del Proyecto de Fusión de fecha 5 de Agosto de 2005, elaborado conjuntamente por la Administración de Realizaciones Turísticas S. A., como Sociedad Absorbente y las Sociedades Hoteles Turísticos, S. A., Moteles de las Grandes Rutas Españolas S. A., Industrias Turísticas S. A., y Urme Real S. L., como sociedades absorbidas.

Tercero.—Aprobación de la Fusión de Realizaciones Turísticas S. A., como Sociedad Absorbente con las Sociedades Hoteles Turísticos S. A., Moteles de las Grandes Rutas Españolas, S. A., Industrias Turísticas, S. A., y Urme Real, S. L., como Sociedades Absorbidas, adquiriendo aquella en bloque, por sucesión universal, el patrimonio de éstas, que quedarán disueltas y extinguidas, sin apertura de período de liquidación.

Cuarto.—Disolución de la Sociedad Absorbida.

Quinto.—Delegación de Facultades.

Sexto.—Redacción, lectura y, aprobación, si procede del Acta de la Junta.

Menciones mínimas del proyecto de fusión: De conformidad con lo establecido en el artículo 240.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, a continuación se hace constar las menciones mínimas del proyecto de fusión:

1. Identificación de las sociedades participantes en la fusión:

Sociedad Absorbente:

Realizaciones Turísticas, S. A., domiciliada en Madrid, en la Calle Orense, núm. 81, y N.I.F. A-28-128254. Constituida en virtud de escritura pública autorizada por el Notario de Madrid D. Javier Gaspar Alfaro, el 18 de febrero de 1964, con el número de protocolo 1.000 e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al Folio 200, tomo 6996, hoja M-113782.

Sociedades Absorbidas:

Hoteles Turísticos, S. A., domiciliada en Madrid, en la C/ Orense, núm.81, y N.I.F. A-46-009932, constituida en virtud de escritura pública autorizada por el Notario de Valencia Francisco Lovaco y Ledesma, el día 17 de mayo de 1952, con el número de protocolo 909, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al folio 158, tomo 7075, hoja M-114973.

Moteles de las Grandes Rutas Españolas, S. A., domiciliada en Madrid en la C/ Orense, núm. 81, y con N.I.F. A-28090017, constituida en virtud de escritura pública autorizada por el Notario Francisco Lovaco y Ledesma, el 11 de diciembre de 1959, con el número de protocolo 4681 e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al folio 130, tomo 7604, hoja M.-122993.

Industrias Turísticas, S. A., domiciliada en Madrid, en la C/Orense, núm. 81, con el N.I.F. A.-28-095933, constituida en virtud de escritura pública autorizada por el Notario Francisco Lovaco y Ledesma, el 21 de enero de 1961, con el número de protocolo 279, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al folio 155, tomo 7683, hoja M.-124241. Fueron adaptados sus estatutos en virtud de escritura pública autorizada por el Notario de Madrid, D. Rafael Martín Forero-Lorente el 30 de diciembre de 1992, con el núm. 4.488.

Urme Real, S. L., domiciliada en Madrid en la Calle Orense, núm. 81, y con N.I.F. B-81316002, constituida en virtud de escritura pública autorizada por el Notario D. Ignacio Solís Villa, el 28 de julio de 1995, con el número de protocolo 1.023 e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al folio 44, tomo 9.998, libro 0, hoja M.-159892.

2. Descripción general del proceso de fusión: La fusión se llevará a cabo, si así lo aprueban las respectivas Juntas Generales de Accionistas, mediante la modalidad de fusión por absorción. En conclusión las sociedades Hoteles Turísticos, S. A., Moteles de las Grandes Rutas Españolas, S. A., Industrias Turísticas, S. A., y Urme Real, S. L., quedarán extinguidas sin liquidación, traspa-